ÍNDICE SISTEMÁTICO

CAPÍTULO I .	ENTREGA DIRECTA AL EJECUTANTE DE BIENES
	EMBARGADOS SIN NECESIDAD DE SUBASTA

I.	DINERO EFECTIVO	31
II.	SALDOS EN CUENTAS CORRIENTES Y OTRAS DE	
	Inmediata disposición	33
	II.1. Excepciones a la entrega directa de dinero existente en	
	cuentas de inmediata disposición	34
	II.1.A. Cuenta en que el ejecutado tiene domiciliada	
	la nómina	34
	II.1.B. Cuentas cotitularidad conjunta del ejecutado	
	y otra persona	35
	II.1.C. Interposición de una tercería	37
III.	DIVISAS CONVERTIBLES	38
IV.	BIENES CUYO VALOR NOMINAL COINCIDA CON SU	
	VALOR DE MERCADO O QUE, AUN INFERIOR, EL	
	ACREEDOR ACEPTE LA ENTREGA DEL BIEN POR SU	
	VALOR NOMINAL	39
V.	ENTREGA DE BIENES MUEBLES VENDIDOS O	
٧.		41
	FINANCIADOS A PLAZOS	41
CAP	PÍTULO II . SUBASTA DE BIENES EMBARGADOS	
l.	PROBLEMÁTICA RELATIVA AL AVALÚO DE LOS BIENES	47
	I.1. Supuestos exceptuados	47
	I.2. Sistemas de tasación previstos en la LEC	49
	I.2.A. Acuerdo de las partes	50
	I.2.B. Tasación pericial	54

II.			CERTIFICACIÓN REGISTRAL DE DOMINIO Y
	CARO	GAS AL RE	EGISTRO
	II.1.	Moment	to en que se debe solicitar la certificación
	11.2.	Obligac	iones del Registrador
	II.3.	Bien ins	crito a nombre de persona distinta al ejecutado
		II.3.A.	Tercería registral
		II.3.B.	Adquirente del bien con anterioridad a la anotación preventiva pero que lo ha inscrito a su nombre con posterioridad
		II.3.C.	Bien inscrito a nombre de persona del que el ejecutado sea heredero
		II.3.D.	Bien no inmatriculado o inscrito a favor de persona distinta del ejecutado
	II.4.		es al ejecutado si de la certificación de cargas que ha manifestado datos falsos
III.	ACRE	EDORES	QUE CONSTAN EN EL REGISTRO CON
			AD AL EJECUTANTE
	III.1.	Cuestion	nes que suscita la notificación a los acreedores echos inscritos o anotados con posterioridad al
		,	nte
	III.2.		ción de los acreedores posteriores en la
		•	n del ejecutante
		III.2.A.	
		III.2.B.	LEC
			ción
		III.2.C.	Constancia registral de la subrogación
IV.	SOLI	CITUD DI	E INFORMACIÓN A LOS ACREEDORES QUE
			LA CERTIFICACIÓN DE CARGAS CON
	ANTE	RIORIDA	D AL EJECUTANTE
	IV.1		creedores a los que sería necesario solicitar
	IV.2.	Problem cuando	nática acerca de la valoración de las cargas ni los acreedores anteriores ni el ejecutado
			la información solicitada
	IV.3.	Forma d	le la comunicación

	IV.4.	«Curiosa» exigencia legal de que el Procurador del
		ejecutante se encargue del diligenciamiento de los
		despachos
	IV.5.	Disconformidad entre los acreedores
	IV.6.	Modificación del Registro con base en los datos
	11/7	facilitados
	IV.7.	Problemática si los acreedores anteriores manifiestan que sus créditos se han incrementado
V.	REQU	JERIMIENTO AL EJECUTADO PARA QUE APORTE LOS
		LOS DE PROPIEDAD
	V.1.	Necesidad de requerimiento en supuestos no previstos
	V/ 2	legalmente
	V.2.	Forma de practicar el requerimiento
	V.3.	Apremios en caso de incumplimiento
	V.4.	Inexistencia de títulos de dominio
VI.	LIQU	IDACIÓN DE CARGAS
	VI.1.	Modo de descontar las cargas
	VI.2.	Problemática para descontar cargas anteriores que no
		sean un mero embargo o hipoteca
	VI.3.	Cargas ocultas
	VI.4.	Supuestos en que resulta de dudosa aplicación el art.
		666 de la LEC
		VI.4.A. Avalúo del bien realizado por las partes de
		mutuo acuerdo
		VI.4.B. Bienes hipotecados
		IV.4.C. Bienes Muebles
	VI.5.	Impugnación de la liquidación de cargas
	VI.6.	Liquidación con resultado negativo por exceso de
		cargas sobre el bien
	VI.7.	Reproblable confusión legal entre el valor de tasación
		y el de liquidación
VII.	DDED	
VII.		ARACIÓN DE LA SUBASTA: FORMACIÓN DE LOTES
	VII.I.	Dudosa necesidad de oír al ejecutado no personado y
	\ /!! C	a terceros interesados
	VII.2.	Innecesario traslado a las partes para formar lotes
		cuando los bienes se hayan embargado como un todo.
	VII.3.	Silencio legal acerca de si es posible formar lotes de
		inmuebles o de muebles e inmuebles

	VII.4.	Imposibilidad de realizar una sola consignación para	124
	VII.5.	participar en la subasta de varios lotes	124
		posibilidad de actuar de oficio en la formación de lotes	125
	VII.6.	Momento procesal oportuno para la formación de	
		lotes: ¿antes o después de la tasación de los bienes?	125
	VII.7.	Tipo de resolución que ha de dictar el Secretario para	
		formar los lotes	126
	VII.8.	Actuaciones que puede solicitar el ejecutante en caso	400
		de que no se convoque la subasta	126
VIII.		en de enajenación de los bienes por medio de	
		STA	127
	VIII.1.	Problemática acerca de si resulta de aplicación la	
		misma prelación prevista en el art. 592 de la LEC para el embargo	127
IV	LEGIT	C	
IX.		IMACIÓN PARA INSTAR LA SUBASTA	128
Χ.	•	JISITOS PARA INTERVENIR EN LA SUBASTA	131
	X.1.	Prohibiciones	131
		X.1.A. Supuestos conflictivosX.1.B. Efectos de excluir indebidamente a un postor	132
		X.1.B. Efectos de excluir indebidamente a un postor de la subasta	139
XI.	NOTI		
ΛΙ.	XI.1.	FICACIÓN DE LA SUBASTA	139
	Λι. ι .	ejecutado no personado	140
	XI.2.	Forma de practicar la notificación: debate acerca de la	140
		necesidad de que sea personal	140
	XI.3.	Imprecisa previsión legal de notificar la subasta en «el	
		domicilio que conste en el título ejecutivo»	141
	XI.4.	Conveniencia de notificar la subasta a otros	
		interesados	142
	XI.5.	Incomprensible omisión legal de la necesidad de notificar la subasta al ejecutado en caso de bienes	
		muebles	143
	XI.6.	Nulidad de la subasta en caso de irregularidades en su	5
		notificación	144
XII.	PUBI	ICIDAD DE LA SUBASTA	144

	XII.1.		ción legal acerca de cuáles son «lugares
			de costumbre»
	XII.2.		ad adicional en medios públicos o privados
		XII.2.A.	Petición por parte de terceros interesados de
			una publicidad adicional
		XII.2.B.	Factores que debe ponderar el Secretario pa-
			ra acordar una publicidad adicional
		XII.2.C.	Casos en que se puede incluir en las costas la
			publicidad adicional
			ad de las subastas judiciales en internet
	XII.4.		encia de conceder un plazo amplio entre la
			ión de la subasta y su celebración
	XII.5.		do de los edictos
			imprecisiones en los edictos
XIII.			ONES PARA PUJAR
			e la consignación
			ación con cantidades percibidas por un tercero
	XIII.3.		ignación para participar en la subasta en
			s conflictivos
		XIII.3.A.	Procesos de división de cosa común
		XIII.3.B.	Tercerista de mejor derecho que intervenga
			en la ejecución
			as de lege ferenda
	XIII.5.	Devoluc	ión de las consignaciones
XIV.			DE LA SUBASTA
	XIV.1.	Pujas ele	ectrónicas
			por escrito
		XIV.2.A.	Contenido de las posturas por escrito: requi-
			sitos necesarios
		XIV.2.B.	Plazo para realizar posturas por escrito y pa-
			ra revocarlas
		XIV.2.C.	Concurrencia a la subasta del postor por es-
			crito modificando su oferta
		XIV.2.D.	Problemática acerca del momento para dar
			publicidad a las posturas por escrito
		XIV.2.E.	Empate entre dos posturas por escrito
			simultánea
	XIV.4.	Posturas	ofreciendo pagar a plazos

		XIV.4.A.	Presupuestos para que se admita el abono	
			del precio de remate a plazos	1
		XIV.4.B.	Deficiencias legales	1
		XIV.4.C.	Problemas que plantea el abono del precio	
			de remate a plazos	1
		XIV.4.D.	Propuestas de lege ferenda	1
	XIV.5	Posturas	por importe inferior al mínimo exigido	1
			Consideraciones críticas acerca de la facul-	
			tad del ejecutado de presentar un tercero que	
			adquiera el bien	1
		XIV.5.B.	Deficiencias legales si el ejecutante se adju-	
			dica el bien	1
		XIV.5.C.		
			inferior al tipo mínimo	1
XV.	SURA	STA DESI	ERTA	1
, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			d del concepto	
			es del ejecutante	1
	Αν.Δ.		Porcentajes de adjudicación del bien	
			Dudosa posibilidad del ejecutante de adjudi-	
		Αν.Ζ.Β.	carse ciertos tipos de bienes	1
	XV/ 3	Pocopoo	cimiento al tercerista de mejor derecho de la	
	Αν.σ.			1
	Y\/ 1		ad de adjudicarse el bien cias legales en la regulación de la subasta	
	Λν.4.			2
			Escara protocción del ciocutado	
		XV.4.A. XV.4.B.	Escasa protección del ejecutado	2
		ΛV.4.D.		2
		XV.4.C.	un plazo para pedir la adjudicación del bien	4
		ΛV.4.C.	Silencio legal acerca del plazo máximo en	
			que el ejecutado puede solicitar el alzamien-	
			to del embargo si el ejecutante no se lo adju-	,
		XV.4.D.	dicare	2
		ΛV.4.D.	1 1	
			tuno que pudieran solicitar el alzamiento del	,
		V\	embargo	2
		XV.4.E.	Criticable vinculación del Secretario Judicial	
			a la petición del ejecutado de proceder al al-	
			zamiento del embargo en caso de subasta de-	_
			sierta	2

	XV.4.F.	tante optar por otras alternativas distintas a la adjudicación del bien	204
	XV.4.G.	Incomprensible eliminación del art. 671 de la posibilidad de que el ejecutante se adjudique el bien por «todo lo debido» en caso de que se enajene la vivienda habitual del deudor	205
	XV.4.H.	Discriminación negativa respecto de los bienes muebles no susceptibles de inscripción	
	XV.4.I.	registral	207
	XV.4.J.	procesos de división de cosa común Dudosa posibilidad en el procedimiento hi- potecario de cancelar la hipoteca, a petición	208
	XV.4.K.	del ejecutado, si la subasta queda desierta Problemática en una ejecución hipotecaria si	208
		el ejecutante se adjudica el bien por «todo lo debido» y dicho importe excede de la cobertura hipotecaria existiendo acreedores poste-	
	XV.4.L.	Amparo legal del enriquecimiento injusto del	210
	XV.4.M.	ejecutante en detrimento del deudor Incomprensible distinto tratamiento de la subasta desierta y de la que cae en quiebra a efectos de que el ejecutante se pueda adjudi-	211
	,	car el bien	213
XVI.		DEL BIEN EN SUBASTA: APROBACIÓN DEL	0.1.1
		O DEL PRECIO	214
	•	ión del remate a favor de un tercero	214
		Dies a quo para abonar el precio	215
	XVI.I.B.	Dies a quem para consignar el precio:	215
	XVI 1 C	prórroga hasta el día siguiente a las 15 horas Financiación para pagar el precio: hipoteca	215
	Ανι.τ.	del derecho del rematante	216
	XVI.1.D.	Rematante que no consigna el resto del pre-	
		cio: «subasta en quiebra»	218

	(el ejecuta	dades en la aprobación del remate cuando es inte el que adquiere el bien en subasta Confusión entre el decreto de adjudicación posterior a la aprobación del remate y el que se dicta cuando el ejecutante se adjudica el bien	223 225
			contra el decreto de aprobación del remate y cación	227
XVII.	CESIÓN	N DEL RE	MATE	228
	XVII.1.	Relaciór	jurídica entre el cedente y el cesionario	228
	XVII.2.	Cesión p	parcial del remate	229
	XVII.3.		n que procede la cesión del remate: supuestos	
				229
	XVII.4.		de voluntad por parte del ejecutante acerca de	
			no el remate	230
			lel remate por persona distinta del ejecutante .	231
			lad de efectuar la cesión ante otro fedatario	231
	XVII./.		rencias de que la cesión de remate no suponga	222
	V\/II 0		ncia de dos enajenaciones consecutivas legal acerca del plazo para verificar la cesión.	232 233
3/3 /111				
XVIII			EL BIEN	235
			d que se debe abonar	235 236
	AVIII.Z.		uem para liberar el bien	236
			B. Problemática si el bien es adquirido por el	230
		/(V III. 2 .	ejecutante	237
	XVIII.3.	Liberacio	ón del bien por el tercer poseedor	238
XIX.			SOBRANTE	241
			uebles no susceptibles de inscripción registral	241
			muebles o muebles con publicidad registral.	242
)	XIX.2.A.	Pago al ejecutante por encima de las cantidades aseguradas en el Registro	243
)	XIX.2.B.	Pago a los acreedores posteriores	243
)	XIX.2.C.	Entrega del resto al tercer poseedor o ejecutado	251
		XIX.2.D.	Reparto del sobrante en supuestos conflicti-	
			VOS	252

XX.	INSCF	RIPCIÓN DEL BIEN A FAVOR DEL ADQUIRENTE	254
		Problemas para inscribir el bien adquirido en la	
		enajenación forzosa	256
		XX.1.A. Caducidad de la anotación preventiva de	25-
		embargo	257
		XX.1.B. Enajenación en subasta de un bien ajeno XX.1.C. Problemática si al ir a inscribir el bien adquirido en subasta se halla a nombre de un tercero en virtud de un título de adquisición posterior al embargo pero anterior a la anotación preventiva	26 ² 270
VVI	CANIC	ELACIÓN DE CARGAS: SUPUESTOS CONFLICTIVOS.	
ΛΛΙ.		Posibilidad de inscribir el bien sin cancelación de	272
	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	cargas o viceversa	274
	XXI.2.	Cancelación de cargas posteriores que garanticen	
		créditos preferentes	275
XXII.	DERE	CHO DE TANTEO Y RETRACTO EN SUBASTAS	280
		Derecho de tanteo	280
	XXII.2	Derecho de retracto	283
		XXII.2.A. Supuestos en que resulta conflictivo recono-	205
		cer el derecho de retracto	285
		derecho de retracto	290
			230
CAPÍ	TULO	III. TERCEROS OCUPANTES DE INMUEBLES	
		SUBASTADOS	
I.	COM	unicación de la ejecución a los terceros	
		ANTES	296
	I.1.	Medios para conocer la existencia de terceros	
		ocupantes	296
	1.2.	Forma de la notificación	298
	I.3.	Terceros ocupantes cuya notificación no es necesaria.	298
II.		NTACIÓN DE LOS TÍTULOS DE POSESIÓN	300
	II.1.	Consecuencias de no presentar los títulos	300
	II.2. II.3.	Modo de presentar los títulos	300 301
	11.0.	11ammacium prucesar	201

III.			ARA DECLARAR LA FALTA DE DERECHO DEL
	TERC	ER OCUF	PANTE A POSEER EL INMUEBLE
	III.1.	Legitima	ación
	III.2.	Plazo	
		III.1.A.	Incidente del art. 661.2 de la LEC
		III.1.B.	Incidente del art. 675.3 de la LEC
	III.3.	Tramita	ción común
	III.4.	Interven	ición de Abogado y de Procurador
	III.5.		solutorio del incidente
	III.6.	Inexiste	ncia de efectos de cosa juzgada
	III.7.		le imposibilidad de recurso
IV.	ARRE	NDATAR	IOS DE INMUEBLES SUBASTADOS POR
	DEUI	DAS DEL .	ARRENDADOR
	IV.1.	Problem	nas relativos a los arrendamientos inscritos
	IV.2.	Cuestion	nes referentes a arrendamientos de inmuebles
		no inscr	itos
	IV.3.	Problem	nas no resueltos por el legislador
V.	DERE	CHO DE	USO SOBRE LA VIVIENDA HABITUAL
	V.1.	Subasta	de la vivienda habitual titularidad exclusiva
			utado adjudicada en uso a su ex cónyuge
		V.1.Á.	Importancia de la constancia registral del de-
			recho de uso
		V.1.B.	Notificación del embargo al titular del dere-
			cho de uso
		V.1.C.	Consentimiento del titular del derecho de
			uso para la enajenación forzosa de la vivien-
			da
		V.1.D.	Subsistencia o extinción del derecho de uso
			tras la enajenación forzosa
		V.1.E.	Agravio comparativo en situaciones de nor-
			malidad matrimonial o en caso de reconcilia-
			ción
		V.1.F.	Embargo de bienes de uso ordinario de la vi-
			vienda familiar adjudicada en uso al cónyuge
			no deudor
	V.2.		de la vivienda adjudicada en uso por deudas
			ndador
		V.2.A.	Problemas que plantea el art. 15 de la LAU.

		V.2.B. Derechos del arrendatario de la vivienda y de su ex cónyuge titular del derecho de uso si se subasta la misma
	V.3.	Vivienda perteneciente en pro indiviso a ambos cónyuges subastada por deudas de aquél al que no se ha adjudicado el uso
	V.4.	Derecho de uso en caso de subasta de la nuda
		propiedad
	V.5.	Derecho de uso sobre la vivienda de los suegros cedida <i>propter nuptias</i> cuando la misma es subastada por deudas de éstos
CAI	PÍTULO	IV . MECANISMOS ALTERNATIVOS A LA SUBASTA PARA SATISFACER EL DERECHO DEL ACREEDOR
I.	EL CC	DNVENIO DE REALIZACIÓN
	l.1.	Legitimación para instar este mecanismo de enajenación
	1.2.	Exigencias de postulación
	I.3.	Denegación de la petición
	1.4.	Tipos de bienes en que resulta conveniente
	1.5.	Plazo para solicitar un convenio de realización
	1.6.	Comparecencia
	I.7.	Asistentes a la comparecencia
		I.7.A. Partes
		I.7.B. Terceros que hayan instado este medio de
		realización
		1.7.C. Terceros cuyos derechos protege la ley
		I.7.D. Terceros invitados
	1.0	I.7.E. Terceros que pretendan adquirir el bien
	1.8.	Requisitos para adoptar el acuerdo
	l.9.	Limitaciones al acuerdo
	I.10.	Contenido del acuerdo
	I.11.	Diferencia con figuras afines
	l.12.	Efectos de la aprobación del convenio
	I.13.	Medios de impugnación
	l.14. l.15.	Cumplimiento del convenio
	1.10.	incumonimento del Convento

II.	VENT	A POR P	ERSONA O ENTIDAD ESPECIALIZADA		
	II.1.				
	II.2.	Tipo de bienes en los que resulta conveniente			
	II.3.	Plazo para solicitar este medio de realización			
	II.4.	Suspensión de la ejecución			
	II.5.		Persona o entidad especializada		
		II.5.A.	Designación		
		II.5.B.	Requisitos para actuar como persona o enti-		
			dad especializada		
		II.5.C.	Colegios de Procuradores		
		II.5.D.	Aceptación del encargo		
		II.5.E.	Prestación de caución: forma y parámetros		
			para fijarla		
		II.5.F.	Responsabilidad		
		II.5.G.	Honorarios		
	II.6.		ones de la venta: diferencias entre muebles e		
		inmuebles			
		II.6.A.	Personas que deben ser citadas a la compare-		
			cencia si se trata de bienes inmuebles		
		II.6.B.	Posibilidad, en caso de bienes inmuebles, de		
			que el Secretario Judicial modifique lo acor-		
			dado en la comparecencia		
	II.7.	Plazo máximo para cumplir el encargo y prórroga			
	II.8.	Abono del precio: pago a plazos			
	11.9.	Consumación de la venta			
	II.10.				
	II.11.	9			
	II.12.				
	II.13.	0			
III.			CIÓN PARA PAGO		
111.	III.1.				
	111.1.	1 1 0			
		III.1.A.	os conflictivos		
		III. I .A.	Bienes inembargables que produzcan rendi-		
		III 1 D	mientos		
		III.1.B.	Bienes ocupados por terceros		
		III.1.C.	Bienes administrados por un administrador		
			judicial		

		III.1.D.	Bienes cuya venta se haya encargado a una persona o entidad especializada o respecto de los que se haya llegado a un convenio de realización
	III.2.	Moment	to para solicitar la administración para pago
	III.3.		s previos a acordar la administración
	III.4.		de la administración
		III.4.A.	Administración ejercida por persona distinta
			al ejecutante
		III.4.B.	Multas por entorpecer el ejercicio de la ad-
			ministración
		III.4.C.	Gastos derivados de la administración
		III.4.D.	Controversias con motivo de la administra-
			ción para pago
	III.5.	Termina	ción de la administración para pago
IV.	DACI	ÓN FN P	AGO Y PROBLEMÁTICA QUE SUSCITA
			nientes que la hacen desaconsejable
			•
CAF	PITULO	V. PRO	OCEDIMIENTO HIPOTECARIO
	5556		
	DULL	IO DE TA	CACIONIA EEECTOC DE CLIDACTA
l.			SACIÓN A EFECTOS DE SUBASTA
۱.	PREC I.1.		SACION A EFECTOS DE SUBASTAones legales Descoordinación normativa entre las previ-
1.		Limitaci	ones legales
1.		Limitaci	ones legales
I.		Limitaci	ones legales
I.		Limitaci	ones legales
1.		Limitaci I.1.A.	ones legales
1.		Limitaci	ones legales
1.		Limitaci I.1.A.	ones legales
1.		Limitaci I.1.A.	ones legales
ı.		Limitaci I.1.A.	ones legales
		Limitaci I.1.A. I.1.B.	ones legales

	1.3.	la tasac	interiores tenidas en cuenta en el momento de ión del bien que se hubieran extinguido o o con posterioridad	425
II.	CERT		n de cargas	425
III.	SUBASTA			429
	III.1.	Personas	s que pueden solicitar la convocatoria de	429
	III.2.	Moment subasta:	co en que se puede solicitar la convocatoria de problemática de efectuar el señalamiento en tra subsiguiente al auto despachando ejecución	
	III.3.		to subsiguiente al auto despachando ejecución	430 432
	III.3. III.4.	Notifica	ínimo para subastar el bien	
		indefensión		433
	III.5.		de la deuda por permitir la inspección del bien	420
	III.6.			438
	111.0.	III.6.A.	ón del bien antes de la subasta	439
		III.6.A.	Excesivas limitaciones para liberar el bien Omisión legal de un plazo para liberar el bien en caso de convenio de realización,	441
		III.6.C.	venta por persona o entidad especializada y administración o posesión interina	445
		III.6.D.	vienda habitual del inmueble hipotecado cuando el acreedor niegue dicha condición . Problemática acerca del <i>dies a quo</i> para computar el plazo de los tres años en que no se puede volver a liberar el bien, ¿desde la facha del page e desde el degreto taniando.	446
		III.6.E.	fecha del pago o desde el decreto teniendo por liberado el bien?	450
		III.6.F.	do en la deuda	452
			do dospachar ojocución	452

		III.6.G.	Cantidades que deben abonarse para que la liberación del bien sea válida: deficiencias de	
		III.6.H.	la redacción legal	
			pués de efectuar la consignación para liberar el bien y antes de declarar terminado el pro-	
			ceso	
		III.6.I.	Destino de la consignación si finalmente no se tiene por liberado el bien, ¿se devuelve al consignante o se entrega al acreedor?	
		III.6.J.	Cuestiones conflictivas relativas a las costas.	
	III.7.	-	del bien quedando subsistente la hipoteca en	
IV.		garantía del resto de la deuda		
	III.8.	~		
		no pueden cancelarse		
	III.9.	•		
IV.	SUSP	USPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO HIPOTECARIO		
	IV.1.			
		IV.1.A.	Procedimientos de ejecución hipotecaria ya	
			iniciados	
		IV.1.B.	Iniciación de nuevas ejecuciones hipoteca-	
			rias	
		IV.1.C.	Pago por parte de la Administración Concursal en caso de paralización de la acción real	
			o suspensión del procedimiento hipotecario.	
		IV.1.D.	Subrogación del adquirente del bien hipote-	
			cado enajenado en el concurso en la posi-	
			ción del deudor	
	IV.2.	Interposición de una tercería de dominio		
		IV.2.A.	1 1 1	
		D / O D	un procedimiento hipotecario	
		IV.2.B.	Problemática acerca del dies a quem para	
	11.7.2	D 1 11	interponer la tercería	
	IV.3.		cialidad penal	
	IV.4.	•	sión legal de suspender el procedimiento	
		hipoteca	ario por interposición de un juicio declarativo .	

		IV.4.A.	Plazo de prescripción de la acción de nuli-
V. I		IV.4 B	
		IV.4.C.	Imposibilidad de suspensión por prejudicialidad civil
	IV.5.	Oposici	
			•
			•
		IV.5.C.	Silencio legal acerca de la posibilidad de sus-
			pender las actuaciones impugnadas por in-
			fringir normas legales
		IV.5.D.	Causas de oposición previstas en el art. 695
			de la LEC: deficiencias y problemas que sus-
			citan
dad del procedimiento hipotecario IV.4.B. Medidas cautelares			
	TRAS	LA SUBA	STA (ART. 579 LEC)
	V.1.	Problem	nas en caso de iniciar un posterior proceso de
		,	
	V.2.		
	V.3.		
V.	V.4.		
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
		•	
		V.4.A.	
		V/ A D	•
		V.4.D.	
			• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
		VAC	1 ,
		v.4.C.	
		V 4 D	
		۷. т. D.	y de demora
	V.5.	Otros ca	auces procesales para cobrar el resto de deuda

V.6.	Prerroga	ativas del deudor si el bien hipotecado resulta	
	insuficie	ente para hacer frente a lo debido	597
	V.6.A.	Quita por pronto pago	598
	V.6.B.	Participación del deudor en la plusvalía obte-	
		nida en la venta posterior del bien	598
BIBLIOGE	RAFÍA		601